ACLARACIONES

Consulta 1: Con esta nueva metodología de subasta a la baja electrónica las ofertas más bajas ganarán, en qué momento se evaluará la parte técnica de calidad? , No es lo mismo un libro pequeño de 100 hojas (20.000gs) muy barato, que un libro de mayor contenido y más caro de 200.000gs por ejemplo?

Respuesta 1: COMO SE ESTABLECE EN EL PBC - CALENDARIO DE EVENTOS PUNTO 16. Una vez finalizada la subasta a la baja electrónica y levantada en el portal el acta respectiva, serán notificadas las tres empresas con el precio más bajas ubicadas en primero, segundo y tercer lugar, a fin de que las mismas presenten su documentación ante la convocante, y se procederá a la evaluación pertinente; legal y técnica, si las mismas no cumplan con los requisitos solicitados, se irán analizando las que le siguen en el mismo orden, hasta llegar a la oferta que cumpla los requerimientos del PBC. La oferta ganadora deberá presentar a la convocante la muestra del producto o bien requerido, la no presentación de la misma, será causal de descalificación y se pasara a evaluar la segunda mejor oferta.

Consulta 2: Nos podrían decir aproximadamente el presupuesto anual de contrataciones (PAC) para libros de este año?

Respuesta 2: Según lo establecido en el **Art. 13 inciso 6 Fuente de Financiamiento**, de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS y Decreto Reglamentario 21909/03 "las estimaciones de los costos que se realicen para cada operación tendrán carácter reservado y no serán publicadas ni difundidas hasta tanto no se haya efectuado la adjudicación correspondiente"

Consulta 3: Tendrían algún año de referencia de impresión por ejemplo: 2000 en adelante?

Respuesta 3: Al principio no se ha puesto como criterio de calidad el año de edición de los materiales pero atendiendo a la actualidad de la información y la pertinencia con los paradigmas pedagógicos de vanguardia, los materiales que sean editados en los últimos años tendrán su valor de elegibilidad. En otras palabras, lo importante es el contenido del material y no precisamente el año de edición.

Consulta 4: Cuantas páginas son la base para la presentación de las propuestas?

Respuesta 4: En las especificaciones técnicas se han solicitado libros. La UNESCO define libros como "publicación no periódica impresa de, al menos, 49 páginas excluyendo tapas o cubiertas"

Consulta 5: Tendrían algún precio referencial por lote?

Respuesta 5: Los precios referenciales no pueden ser difundidos, por ser de carácter reservado para la convocante, Art. 13 inciso 6 del Decreto Reglamentario 21909/03

Consulta 6: Tendrían algún formato específico para la presentación de la oferta por ítems?

Lic. Lucina González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura

Respuesta 6: La oferta debe ser presentada como está establecido en el pliego de bases y condiciones. ANEXO I , PUNTO 4 o ANEXO V, PUNTO 4

Consulta 7: Qué pasa si hay un solo oferente y no existen otros para subastar, se adjudicará a ese oferente?

Respuesta 7: Si solo existe una oferta la misma será evaluada y si esta "cumple" con el requisito técnico – legal y económico, se adjudicará a la empresa. En el caso de que "no cumpla", el llamado se declarara desierto.

Consulta 8: Tendrán algún formato de presentación de producto paraguayo?

Respuesta 8: No se ha previsto un formato único para la presentación de la propuesta. Cada empresa presentara su oferta cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sean los productos de origen nacional o extranjero.

Consulta 9: En qué momento del proceso se debe presentar la muestra de cada material, y a quienes?

Respuesta 9: **16. Forma de entrega de las ofertas:** Una vez finalizada la subasta a la baja electrónica y levantada en el portal el acta respectiva, serán notificadas las tres empresas con el precio más bajas ubicadas en primero, segundo y tercer lugar, a fin de que las mismas presenten su documentación ante la convocante, y se procederá a la evaluación pertinente; si las mismas no cumplan con los requisitos solicitados, se irán analizando las que le siguen en el mismo orden, hasta llegar a la oferta que cumpla los requerimientos del PBC. La oferta ganadora deberá presentar a la convocante la muestra del producto o bien requerido, la no presentación de la misma, será causal de descalificación y se pasara a evaluar la segunda mejor oferta.

Consulta 10: Solo a la empresa ganadora se le verificará la muestra?

Respuesta 10: Si solo existe una empresa ganadora, la muestra de la misma será evaluada y si esta "cumple" con los requisitos técnicos – legal y económico, se adjudicará a la empresa. En el caso de que "no cumpla", con los requisitos solicitados, se irán analizando las que le siguen en el mismo orden, hasta llegar a la oferta que cumpla los requerimientos del PBC.

Consulta 11: SOBRE LAS INSTRUCCIONES GENERALES. En el punto 13 "Evaluación", especificamente en el 13.2, el oferente vencedor deberá de presentar a la convocante las documentaciones exigidas en el PBC, dentro del plazo establecido en el mismo, que no podrá ser menor a 24 horas ni mayor a tres días hábiles contados desde el cierre de la subasta. Pero en el ANEXO II, punto 2 "DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (FORMALES)", dice: "... las tres firmas que han presentado las ofertas más bajas por los lotes del certamen o competencia hasta dos días hábiles de finalizada la competencia..."La pregunta es la siguiente: ¿Cuál de los dos criterios prevalecerá?

Lic. Lucina González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura

Respuesta 11: Contestada con la ADDENDA Nº2 DE 28/02/2011.

Consulta 12: SOBRE EL ANEXO I. En el punto 2 "PLAN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES", se hace la siguiente referencia: "la empresa adjudicada...OBLIGATORIAMENTE deberá entregar en el Depósito del MEC el 100% de los bienes..." Pero en el punto 5. Especificaciones Técnicas, punto 5.1 en el último párrafo y oración dice: "Las empresas adjudicadas para la provisión de los textos se encargarán de distribuirlos hasta la instituciones educativas beneficiadas". Luego en el punto 5.1.3 después del cuadro de temáticas generales y ejes articuladores (lotes) se indica: "La empresa adjudicada para la provisión de textos entregará la cantidad estipulada en cada lote al depósito del MEC y el MEC se encargará de la distribución de los mismos". La pregunta es la siguiente: ¿Cómo se deberá cotizar la entrega de los materiales?

Respuesta 12: Contestada con la ADDENDA Nº2 DE 28/02/2011.

Consulta 13: Se podrían utilizar las autorizaciones que utilizamos en la licitación anterior?

Respuesta 13: Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas aplicando el sistema de "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; según corresponda a cada caso. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. Se verificará además la Autorización del Fabricante. Se requiere con la presentación de la oferta la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la Autorización de Distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca registrada y esta deberá estar acompañada del documento emitido por la autoridad competente en el país de origen de los bienes, que acredite la fabricación de los productos a ser proveídos, así como la representación invocada y la que lo habilite a nombrar distribuidor, debidamente extendida en Escritura Pública. (Excluyente). No será admitido como documento respaldatorio el Registro de Marca. Cuando los documentos son emitidos por autoridades públicas de otro país, se podrá aceptar los documentos sin la legalización del Consulado Paraguayo, con el compromiso por parte del Oferente de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. La adjudicación será por **LOTES.**

Consulta 14: Las autorizaciones del fabricante de los lotes ofertados deberán ser presentados con las demás documentaciones (formularios) y que plazo se tendría para la presentación de los mismos? Pueden ser copias?

Lic. Lucina González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura

Respuesta 14: Deberán ser presentadas conforme a lo establecido en el ANEXO II PUNTO 2. DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES. (FORMALES) y Originales.

Consulta 15: El representante legal de la empresa oferente. En qué plazo deberá presentar el poder que autorizar a realizar firmas y representar a la empresa?

Respuesta 15: 1.5.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. a) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (EN REEMPLAZO SE PUEDE PRESENTAR CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO)

Consulta 16: Las entregas deberán hacerse en Asunción? En qué dirección?

Respuesta 16: Conforme a lo establecido en el ANEXO I, una vez comunicada la adjudicación a los oferentes, la convocante informará la designación y dirección del depósito.

Consulta 17: Las muestras deben presentarse como segunda instancia? donde?

Respuesta 17: Contestada con la ADDENDA Nº2 DE 28/02/2011.

Consulta 18: La convocante se encargará de la entrega de los bienes adjudicados a cada institución? en cada destino.

Respuesta 18: Conforme a lo establecido en el ANEXO I y la ADDENDA Nº2 DE 28/02/2011.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Lucina González, Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura